



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

## Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 265-2024-FCA/UNACH

Chota, 10 de julio de 2024

-1-

#### VISTO:

El OFICIO N° 086-2024-UNACH-MAALL/SCEPIA, de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde hace llegar designación de jurado evaluador del proyecto de tesis; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el esquema, presentación, del asesor y de la aprobación del trabajo de investigación y/o tesis respectivamente.

Que, el Art. 18° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos en el literal d) establece que El Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis es derivado al Jurado para que, en un tiempo de diez días hábiles, se reúna con el responsable y el Asesor y revisen dicho proyecto.

Que, con FUT S/N, de fecha 05 de marzo de 2024, la Bach. Isela Herrera Nuñez, solicita designación de jurado evaluador de su Proyecto de Tesis y mediante FORMATO – JURADO EVALUADOR, el docente asesor da a conocer a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, los docentes afines, para participar como miembros del jurado evaluador.

Que, mediante OFICIO N° 086-2024-UNACH-MAALL/SCEPIA, de fecha 01 de julio de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde comunica propuesta de jurado evaluador del proyecto de tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conformado por: Dr. Miguel Ángel Arango Llantoy (Presidente), Mag. José Felipe Garrido Julca (Secretario), Mg. Virginio Pablo Ponte Loyola (Vocal) y Mag. Janneth Marilyn Edquen Nuñez (Accesitario), así como al Mg.Sc James Euler Villar Estrada (Asesor) y Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres (Coasesor) para su reconocimiento mediante acto resolutorio del Proyecto de Tesis "Efecto de la temperatura de deshidratación sobre la cinética de secado y el color de las hojas del huacatay (*Tagetes minuta*)", presentado por la Bach. Isela Herrera Nuñez; y,

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNA**, al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado "Efecto de la temperatura de deshidratación sobre la cinética de secado y el color de las hojas del huacatay (*Tagetes minuta*)", presentado por la Bach. Isela Herrera Nuñez, como se detalla a continuación:

Asesor	Mg.Sc James Euler Villar Estrada
Coasesor	Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Presidente	Dr. Miguel Ángel Arango Llantoy
Secretario	Mag. José Felipe Garrido Julca
Vocal	Mg. Virginio Pablo Ponte Loyola





# Universidad Nacional Autónoma de Chota

## Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 265-2024-FCA/UNACH

Chota, 10 de julio de 2024

-2-

Accesitario Mag. Janneth Marilyn Edquen Nuñez

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres*  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*M.Sc. Ever Nuñez Bustamante*  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Escuela Profesional  
Interesado